

*Ministerio de Cultura y Educación*

Expte. Nº 70652/72.

BUENOS AIRES, 14 MAY 1973

VISTO:

que la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de esta Capital solicita autorización para inscribir alumnos varones y mujeres a partir del período escolar de 1974.

CONSIDERANDO:

que es necesario promover una mejor y más estable población escolar para el citado establecimiento;

que de este modo se daría cumplimiento a una sentida aspiración de la zona de influencia de la escuela;

que el edificio escolar cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas,

POR ELLO:

y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U L T A :

- 1º)- Autorizar a título de ensayo y durante el período escolar de 1974 la inscripción de alumnos de ambos sexos en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de esta Capital.
- 2º)- Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior la Supervisión, en forma especial durante ese lapso del funcionamiento del colegio y disponer que, al finalizar el período escolar de 1974, eleve un informe en el que aconseje sobre la conveniencia de mantener ese cambio con carácter definitivo.
- 3º)- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su conocimiento y demás efectos.

M.C.G.



GUSTAVO MALOK